



DESIGNACIONES EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS

RESOLUCIÓN N° 0220/21 CGE

JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

CARGOS: SUPERVISORES ESCOLARES DE ZONA

FECHA: 5 DE MARZO DE 2021

Jurado de Concursos convoca a participar de la cobertura de Suplencias Transitorias de cargos de Supervisor Escolar de Zona de Nivel Inicial, Primario y sus modalidades.

Los docentes interesados deberán mandar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECCIÓN DE CORREO: ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar

ASUNTO: Cobertura Supervisor Res. N° 0220/21 CGE

DESCRIPCIÓN: especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, D.N.I., puntaje en listado Concurso 189, teléfono de contacto y correo electrónico.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL: **Sólo serán válidas las inscripciones que se realicen** al correo mencionado, **desde las 20:30 horas del 05/03/2021 hasta las 20:30 horas del 08/03/2021, (24 hs. hábiles).**

Las inscripciones recibidas fuera de los días y horarios especificados, NO serán válidas. Jurado de Concursos remitirá a las Direcciones Departamentales, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el acta de adjudicación, el día **09/03/2021**- El ordenamiento de los aspirantes inscriptos se realizará de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 220/21 CGE.

PRIMERA CONVOCATORIA:

***Un Cargo de SUPERVISOR ESCOLAR ZONA “D” DE NIVEL PRIMARIO DPTO. NOGOYÁ – STF, HASTA EL 31/03/2021.-**

SEGUNDA CONVOCATORIA:

***Un Cargo de SUPERVISOR ESCOLAR ZONA “V” DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS NIVEL PRIMARIO DEPARTAMENTOS ISLAS DEL IBICUY (SEDE) – GUALEGUAY – STF, HASTA EL 20/03/2021.-**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 182 en el cargo que posean carácter Docente y los siguientes requisitos:

- Haber desempeñado un cargo docente durante doce (12) años como mínimo, de los cuales ocho (08) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los últimos cuatro (04) años de actuación.(2015- 2016 – 2017- 2018)

***Un Cargo de SUPERVISOR ESCOLAR ZONA “I” DE NIVEL INICIAL DPTO.PARANÁ – STF, HASTA EL 31/03/2021.-**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° del Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 182 en el cargo que posean carácter Docente y los siguientes requisitos:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) doce años de los cuales 5 años frente a alumnos en el Nivel Inicial.
- Ser titular en el Nivel Inicial en cargos de Vicedirección o Dirección.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación. (2014 -2015- 2016 – 2017- 2018)

***Un Cargo de SUPERVISOR ESCOLAR ZONA “IV” DE EDUCACIÓN FÍSICA NIVEL PRIMARIO DPTO. URUGUAY – STF, HASTA EL 31/03/2021.-**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 182 en el cargo que posean carácter Docente y los siguientes requisitos:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) doce años de los cuales 5 años frente a alumnos en el Nivel Primario.
- Ser titular como Maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación. (2014 -2015- 2016 – 2017- 2018)

Observaciones:

Las designaciones excepcionales y transitorias, son de carácter **CONDICIONAL** y SUPLENTE TÉRMINO FIJO. Deberán realizarse las observaciones pertinentes en SAGE, en la tramitación de los agentes que fueren designados en este marco.- (“Designación transitoria/excepcional, con carácter **CONDICIONAL**, en el marco de la Resolución N° 220/21 CGE”).

1) Todos los cargos de Supervisor adjudicados de manera transitoria y excepcional, convocados en el marco de la Resolución N° 220/21 CGE, se regularizarán al 31/03/2021 según lo dispone la Resolución 383/2021 CGE.



2) El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente. -

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 220/21 CGE, pueden visualizarse en el siguiente link: <http://cge.entrieros.gov.ar/educacion/concursos/>

**JURADO DE CONCURSOS.
PARANÁ, 05 DE MARZO DE 2021.**




Prof. HILDA MELGAR
VOCAL
Jurado de Concursos - Nivel Primario
C. G. E.


Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.


PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS
PRESIDENTA DE
JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. - ENTRE RIOS


Lic. Rosana Castro
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. - Entre Ríos


Prof. Ivana Apezteguía
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.


Prof. PAOLA V. TORTUL
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.